

5. Documento de cargo, del Ramo.
de Plaza del Callao, año de 1808.

Vistos y comprobados
 

Real Hacienda

Plaza.

21.

El Guacá Almac. de la Plaza del Gallo D. Jone
de la Jendera, recibirá en los 18 Almac. de su cargo
lo siguiente:

Ciento Seenta y quatro Reales
para presf.

Y verificada la Entrada, para a esta oficina
el conocimiento de estilo p. su cargo Amia 23 de
Junio de 1808.

Micangolanna



Recivi lo que arriba se contiene.

J. de la Jendera

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D^{no} Sr^e Leandro de la Cordera, y en virtud de Decreto del Excmo Virrey de 25. del com.^{to} recibirá en los de su cargo, de D^{no} Sebastian de Arcegui, Maestro de la Fragata N^{ra} S.^{ta} de los Dolores (alias) la Primera, lo siguiente.



Doscientos, sesenta y seis Cañones de Escarilla forrados en cuero, liados con lo mismo, con la m.^{ca} del margen, y peso bruto, según la factura y conocim.^{to}; de Novecientos ochenta y quatro arrobas y nueve Libras. — — — — —

Y verificada que sea la entrada en ello, pasará a esta oficina el conocimiento de estilo, para el cargo que deve resultarle. Comisaría de S^{ta} y Marina de Lima y Junio 27. de 1808.

Micangolamang

[Signature]

Recivi lo que arriba se expresa, Callao
4 de Julio de 1808.

J^{no} de la Cordera
[Signature]

Plaza.

113.

El Guarda Almacén General de la Plaza del Callao D.
Jose de la Cordera, recibirá de D. Antonio Andrade, capitán
y maestro de la Real Armada, procedente de Chile,
los efectos que se expresarán, y custodiara en ellos por vía
de depósito, en cumplimiento de un Superior decreto del Com.
D. Quiroga, en fha. de ayer, pasado a los ministros de P.
Hacienda de esta capital, según se expresan en onoficio que
con la de oy, me han remitido, y son los siguientes:

Quarenta y cinco mil quatacientas
y sesenta tablas comunes de lomo

Diez y siete Perlas

Quarenta y ocho Bordillos

Y Certificado que sea, para a la Real Armada, y por du-
plicado el conocimiento de estilo, para el cargo que debe
resultarle. Comisaria de Guerra y Marina de Lima y
Julio 7 de 1808.

Mi Comandante



Recibir al expresado maestro lo que
expresa este on, en la forma siguiente

Treinta y dos mil seiscientas

cincuenta y dos tablas enteras. 2752.

Doa mil secientas ochos Fables
allora en media —

Dies y seis Poncho —

Quarenta y seis Bordenes

los tres dellos rotos por ha-
ber servido a porro al fardo —

Callao 20 de Julio de 1808 —

J. M. Lafont

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.^{no} José Leandro de la Cordera, N.^{ro} vivirá en lo de su cargo, en virtud de Decreto, del Ex.^{mo} S.^{no} Virrey su fha de ayer, del Capitan del Bergantin nombrado N.^{ra} S.^{no} de las Nieves, ocho mil, doscientas, cincuenta tablas de Alexo, que de Cuenta de S.^{no} M.^o, ha conducido desde Chiloé; y verificado que sea parará a esta oficina el conocimiento de estito por duplicado, expresando en él quantas tablas enteras y medias haya recibido al completo de la expresada cantidad, por haver omitido esta distinción en el conocimiento que otorgó dho Capitan. Comienzan a Guerra y Marina de Lima y Noviembre 22. de 1808. —

Micongolavina

Recivi lo que arriba se expresa en esta forma

Seis mil quinientas cincuenta y	{	6554.
quatro tablas de Alexo enteras		
mil seiscientas noventa y seis mil	{	1696
en medias mil		
		<u>8250.</u>

Callao 1.^o de Dic.^{bre} de 1808.

J.^{no} Lafendera

El Cuando Abma de la Plaza del Callao D. D. de la fendera recibirá de D. D. para las atenciones del Ramo de obras de Plaza, lo siguiente:

Diez pes. 99. centes. Diez libras
de plomo de a ocho p.
Dos mds. y veinte mds. de a Pico
Seis mds. y treinta y una d. de a cinco d.
Dos mds. de a tres d.
Dos mds. de a dos mds.
Dos mds. de a una y media d.

Y verificada la entrada parara a esta oficina el con-
sumiento de estos por su cargo Amia 6 de Dn. 1808.

Micangolana

[Signature]

Recibir lo que se expusiera. Callao a 12 de Agosto.

J. M. Lafendera